



COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley No. 48, publicada en el Registro Oficial No. 281 del 22 de septiembre de 1989, se creó las "RENTAS PARA FINANCIAR LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" y el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, que funcionará como Institución de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 198 del 13 de octubre de 2010 emitido por el Ministerio de Cultura del Ecuador, prescribe "...DECLARAR A LA "FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO ECUATORIANO, festividad que se celebra entre los tres primeros meses de cada año en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, así como a todos y a cada uno de los elementos simbólicos y sociales que comprende dicha festividad, siendo inadmisible la manipulación de esta manifestación socio-cultural-religiosa, para fines particulares o institucionales, al igual que para el uso de la propaganda política de licores, tabaco o de cualquier otra que atente contra la salud y la moral pública. Los auspicios y convenios que no traigan lo arriba indicado, suscritos con personas o empresas con el fin de aportar al financiamiento de su realización, serán permitidos con debida justificación...";
- Que, mediante Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017, en el CAPÍTULO II del FINANCIAMIENTO, en sus artículos 5; numeral 5.1.; y 6, numerales 6.4. y 6.5., señalan: "Artículo 5. Asignación de fondos para la Fiesta de la Fruta y de las Flores. - Para el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se destinará los siguientes recursos económicos: 5.1. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recibirá y administrará los siguientes recursos económicos: El GAD Municipalidad de Ambato, en su presupuesto anual destinará y entregará una asignación del 4,26% del Componente A del valor asignado a la Municipalidad correspondiente al cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial, que establece el Ministerio de Finanzas a través de acuerdo ministerial." "Valores que se obtengan por aportes y auspicios de diferentes personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas, así como aquellas que provengan de autogestión..."
- Que el Art. 6, numeral 6.4 de la Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, publicada el 26 de enero del 2017, señala: "...Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: Se establece la realización del magno Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el domingo de la semana mayor de la fiesta, como una exaltación a la gran producción agraria, florística, frutícola y panificación de la zona; que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas del Cantón, GAD municipales de Tungurahua, delegaciones internacionales invitadas y



otras delegaciones nacionales invitadas. La temática del desfile se establecerá conforme al slogan oficial de la edición de cada fiesta, en base al cual se elaborarán carros alegóricos que tendrán una alta selección estética, concebidos principalmente con elementos naturales, el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se desarrollará de acuerdo al reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores"; "6.5. Ronda nocturnal: Se establece la realización del Desfile de la Ronda Nocturnal, el lunes de la semana mayor de la Fiesta en horas de la noche, que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas de la Ciudad, academias de baile invitadas, GAD Municipales de Tungurahua, GAD Parroquiales, comités barriales, grupo culturales, e instituciones públicas y privadas; de acuerdo al Reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Siendo esta la exaltación de la cultura y tradición regional, nacional e internacional".

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

EXPIDE el:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS ARTÍSTICOS, DE ALEGORÍAS PARA EL DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

Artículo 1.- OBJETO: El Comité Permente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, convocará al PROCESO DE DISEÑOS ARTÍSTICOS, DE ALEGORÍAS PARA EL DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES.

Artículo 2.- CONDICIONES GENERALES

1. El Comité Permanente realizará una convocatoria abierta a través de redes oficiales institucionales dentro del cronograma establecido por el Departamento Artístico y aprobado por la Dirección Ejecutiva. Este proceso de selección está dirigido a diseñadores gráficos, artistas plásticos, diseñadores industriales, personas con experiencia en diseño y construcción de alegorías, el ganador del diseño será el encargado de la construcción del carro alegórico. El Comité Permanente, con el propósito de fomentar la transmisión de saberes en la construcción de carros alegóricos, abre la posibilidad para que nuevos talentos inmersos en el grupo de juventudes (18- 29 años) puedan diseñar y ejecutar el 1,8% del total de carros requeridos (1 carro). Los participantes no deberán acreditar experiencia, pero deberá cumplir con todas las exigencias emitidas por la institución.
2. Dentro del cronograma del proceso se llevará a cabo una jornada de socialización en la que se presentará a los participantes la



conceptualización y temática del Desfile que guiará la elaboración de los 18 diseños para carros alegóricos.

3. Los diseños deberán estar compuestos por un 50% de flores con utilización obligatoria de rosas, 25% de frutas de la zona, 15% de pan y 10% de granos. No se permitirá el uso de materiales como tamo, arroz y cascajo ni ningún otro elemento que no pertenezca a las categorías mencionadas, con el fin de preservar la calidad estética y simbólica de las alegorías.
4. Se tomará en cuenta la innovación en propuestas de diseño, los materiales, movimientos y efectos de la alegoría u, otras estructuras que puedan participar en los desfiles.
5. El valor de construcción de los carros alegóricos será negociado con el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores dependiendo de la ficha de materiales aprobada y siguiendo los lineamientos respectivos para la correspondiente contratación conforme a la ley. (actividad que se realiza previo al proceso de contratación pública).
6. Queda estrictamente prohibido el uso de inteligencia artificial en la creación de los diseños presentados en el concurso. En caso de que se identifique que un diseño ha sido generado total o parcialmente mediante inteligencia artificial, dicho diseño será eliminado inmediatamente del concurso y el participante quedará descalificado.
7. Los participantes podrán presentar las propuestas que crean convenientes de los temas planteados.
8. El Comité Permanente requiere la construcción de **18 alegorías**, cuyos diseños deberán ser idealizados para su implementación tanto sobre plataformas auto motorizadas institucionales (ver medidas en ANEXO 8), y camiones o grúas, los cuales deberán ser completamente recubiertos por la alegoría conforme a lo establecido en el ANEXO 9.
9. El jurado calificador estará integrado por tres miembros externos, seleccionados por la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente y Asesoría Artística. El director del Comité Permanente y Asesora Artística actuarán como técnicos especialistas del proceso de selección de los diseños, garantizando la calidad técnica de las propuestas con voz, pero sin voto. Entre los miembros del jurado se elegirá un presidente quien contará con voto dirimente y un miembro del Comité Permanente actuará como secretario del proceso.
10. La selección de los trabajos presentados se realizará bajo el seudónimo de los participantes los mismos pasarán a una revisión con el objetivo de comprobar que el mismo no haya sido producto de plagio, imitación, reproducción o copia total o parcial, si se llegare a comprobar el hecho quedará descalificado inmediatamente.
11. Cada participante podrá ganar hasta un máximo de tres diseños para su posterior construcción.
12. Los seleccionados deberán presentar una declaración juramentada del trabajo INÉDITO, y la no utilización de inteligencia artificial, realizado en referencia al DISEÑO DE ALEGORÍAS PARA CARROS ALEGÓRICOS.



13. Ratificando los seleccionados, la Dirección Ejecutiva o el Departamento Artístico de la institución, podrá solicitar cambios respecto de los diseños y materiales.
14. Los seleccionados cederán los derechos de autor de los DISEÑOS, mismos que pasarán a ser parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, respetando los derechos morales del autor. Su uso y reproducción serán controlados estrictamente por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
15. Con los ganadores del proceso de selección de diseños artísticos se realizará una reunión de manera presencial para la entrega de indicaciones generales sobre el proceso que incluye:
 - Elaboración de maqueta
 - Construcción
16. Una vez recibidas las propuestas, la secretaría del Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores, levantará un Acta en la que se especifique a los participantes que han cumplido con los requisitos y que podrán participar en el proceso de selección de diseños; así mismo se detallará los participantes que quedan automáticamente descalificados por incumplimiento de los requisitos determinados y pre establecidos para el concurso. Las Actas se publicarán oportunamente en la página web de la institución(www.fiestasdeambato.com).
17. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores por sugerencia del jurado calificador puede declarar desierto el proceso debidamente motivado cuando no exista propuestas o no se acerque al puntaje mínimo requerido (18 puntos).
18. En el caso de no existir propuestas a uno o varios temas establecidos por el Comité el jurado calificador certificará la ausencia de propuestas lo que respaldará que el Comité Permanente realice una invitación directa a constructores que acrediten experiencia quienes se acogerán a las disposiciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y Departamento Artístico y que deberán cumplir con lo establecido en el cuerpo normativo.

Artículo 3.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE:

- Ser mayor de edad.
- RUC vigente a la fecha de presentación.
- RUP vigente y habilitada a la fecha de presentación.
- Patente Municipal vigente y habilitada. (En caso de ser seleccionado).
- No ser funcionario público.
- Tener experiencia en construcción de alegorías mínimo un año (certificada).



Artículo 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN

El participante entregará dos sobres cerrados y sellados con su respectivo seudónimo que no haya sido utilizado en años anteriores, estos sobre deberán contener lo siguiente:

4.1 El primer sobre deberá contener :

Por un mismo diseño se debe representar su aplicación en plataforma Institucional y en camión o grúa como se menciona a continuación.

Por cada diseño aplicación en plataforma Institucional

- Una lámina en papel couche de 200gr en formato A3 que contenga el diseño a color, utilizando cualquier expresión creativa.
- Se deberá presentar una perspectiva isométrica general del diseño en tamaño grande, en el lado superior derecho se deben incluir en tamaño pequeño una vista lateral de la propuesta y una superior.
- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la ALEGORÍA a la que aplica, el seudónimo del participante.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 1**.
- Por cada diseño en formato A4, se deberá señalar el material de recubrimiento propuesto de los elementos, incluyendo faldones.
- Este documento también deberá contar con la inspiración del carro alegórico, con un máximo de 5 líneas.
- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la alegoría a la que aplica y el seudónimo del participante.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 2**.
- Por cada diseño en formato A4, se deberá contar con una descripción clara de dos movimientos que deberán ser mecánicos, eléctricos o hidráulicos. No se permitirán movimientos manuales, los cuales deben ser visibles, significativos y coherentes, detallando el tipo de movimiento (Ej. Giro sobre su propio eje, arriba-abajo, abre-cierra, o de los elementos adicionales). De ser necesario indicar cualquier elemento adicional que formará parte de la alegoría.
- Adicional, para la Ronda nocturnal se deberá especificar dos efectos especiales que se añaden a los movimientos, los cuales deben ser visibles y significativos (Ej. Pirotecnia fría, fuego, etc), así como el mapa completo de la iluminación a utilizarse.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 3**.

Por cada diseño aplicación en grúa

- Una lámina en papel couche de 200gr en formato A3 que contenga el diseño a color, utilizando cualquier expresión creativa.
- Se deberá presentar una perspectiva isométrica general del diseño en tamaño grande, en el lado superior derecho se deben incluir en tamaño pequeño una vista lateral de la propuesta y una superior.



- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la ALEGORÍA a la que aplica, el seudónimo del participante.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 4**.
- Por cada diseño en formato A4, se deberá señalar el material de recubrimiento propuesto de los elementos, incluyendo faldones.
- Este documento también deberá contar con la inspiración del carro alegórico, con un máximo de 5 líneas.
- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la alegoría a la que aplica y el seudónimo del participante.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 5**.
- Por cada diseño en formato A4, se deberá contar con una descripción clara de dos movimientos que deberán ser mecánicos, eléctricos o hidráulicos. No se permitirán movimientos manuales, los cuales deben ser visibles, significativos y coherentes, detallando el tipo de movimiento (ej. giro sobre su propio eje, arriba-abajo, abre-cierra o de los elementos adicionales). De ser necesario indicar cualquier elemento adicional que formará parte de la alegoría.
- Adicional, para la Ronda nocturnal se deberá especificar dos efectos especiales que se añaden a los movimientos, los cuales deben ser visibles y significativos (Ej. Pirotecnia fría, fuego, etc), así como el mapa completo de la iluminación a utilizarse.
- Tomar en cuenta la referencia que se adjunta en el **ANEXO 6**.

4.2 El segundo sobre deberá contener :

- Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en el que se debe precisar cuáles y cuantos son los formatos que se entregan.
- Hoja de vida del participante de acuerdo al modelo establecido. (Ver ANEXO 7).
- Copia de documentos que acrediten su profesión y/o su experiencia (título profesional, certificado de trabajo, facturas, actas entrega recepción u otros).
- Copia de la cédula y papeleta de votación del participante o pasaporte.
- Copia del RUC.
- Copia del RUP.
- Certificado emitido por el IESS (descargar de la página web de la institución).
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la institución) en el caso de que haya sido contratista del estado.



- Certificado de trabajo, acta entrega recepción, contratos o facturas verificable que certifiquen mínimo un año de experiencia dentro de la construcción de carros alegóricos.

Artículo 5.- FASES DEL PROCESO

Se realizará de acuerdo a la planificación del departamento artístico de la institución y aprobado por la Dirección Ejecutiva y será socializada en la fase pertinente.

Artículo 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado calificador puntuará y evaluará los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad
- Congruencia con la conceptualización de la LXXV FFF y la idea de la alegoría en específico.
- Impacto visual y armonía de la composición
- Uso de diferentes volúmenes en la composición
- Movimientos
- Efectos especiales

El puntaje de cada parámetro será entre 1 a 5 puntos, en base a la siguiente rúbrica.

Parámetro

Descripción

Parámetro	Descripción	1	2	3	4	5
Originalidad y creatividad	Evalúa la innovación, autenticidad y capacidad del diseño para proponer una visión fresca y poco convencional. Se valoran las ideas únicas que rompen con lo tradicional y aportan novedad al desfile.					
Congruencia con la conceptualización	Mide cómo el diseño representa y se articula con el concepto oficial de la LXXV edición. Se evaluará la conexión narrativa, simbólica y estética del diseño con el tema central de la fiesta y su propia alegoría específica.					



Impacto visual y armonía de la composición	Evaluá la potencia visual del diseño, su equilibrio estético, uso armónico del color y la correcta disposición de sus elementos. El diseño debe ser atractivo y coherente como conjunto.						
Uso de diferentes volúmenes en la composición	Mide el uso creativo de la tridimensionalidad, formas y estructuras que aporten riqueza y profundidad visual. Se valorará que los volúmenes no sean meramente decorativos, sino que aporten carácter y estructura al carro.						
Movimientos	Evaluá la inclusión de movimientos significativos dentro del diseño (mecánicos, rotatorios, móviles, etc.) y su funcionalidad. Los movimientos deben tener un propósito estético, narrativo o técnico dentro de la alegoría.						
Efectos especiales	Evaluá la incorporación de efectos especiales y su integración coherente y funcional dentro de la propuesta. Se prioriza el uso innovador y estético de estos elementos.						

Artículo 7.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Los trabajos que no resulten seleccionados y no consten en el acta respectiva, serán notificados telefónicamente y por correo electrónico y deberán ser retirados de las oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en un tiempo máximo de 30 días plazo, contados a partir de la fecha de finalización del proceso, en caso de no retirarse los mismos se procederá a la destrucción de los trabajos y no será responsabilidad de Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores entregarlos después de transcurrido este tiempo.
2. Los ganadores se someterán al proceso de contratación pública para el servicio de construcción de alegorías en donde se expondrán todos los detalles concernientes a esta actividad detallados en los Terminos de Referencia del mismo.

Artículo 8.- NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO:

El acta de ganadores será difundida a través de nuestros canales oficiales de la institución.

Los seleccionados serán notificados telefónicamente y a través del correo electrónico o cualquier otra referencia que se encuentre en la



COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES
Calle Piísima S/N y Raymundo de Salazar, Santa Elena -Monumento a la Primera Imprenta-
Teléfonos (03-2) 466314/15/16
Ambato – Ecuador

hoja de vida, para lo cual se sentará una razón de la constancia de la notificación.

Artículo 9-. VIGENCIA DE INSTRUCTIVO

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta de las Flores, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Todo aquello que no esté previsto en este documento, será resuelto por la Dirección Ejecutiva y Asesoria Artística del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguense todos los artículos o normativas de igual o menor jerarquía que se oponga a la aplicación del presente instructivo.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, a los veinticuatro días del mes de julio del 2025.

Psc. Cl. Rafael Alejandro Silva Quintana

DIRECTOR EJECUTIVO (E)

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

Página 9 de 9